



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.-

VISTO:

Visto la nota de solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Daniel FERNÁNDEZ, en su cargo de Auxiliar de 1ra. dedicación simple en la asignatura Ecología y Conservación de la Carrera de Turismo de la FHCS – Sede Ushuaia, invocado por el recurrente mediante escrito que fuera elevado oportunamente por la Delegación Académica de la FHCS – Sede Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que el docente manifiesta razones atendibles, conforme lo expuesto por la misma en el escrito aludido;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo Académico del 12 de Marzo ppdo.;

POR ELLO:

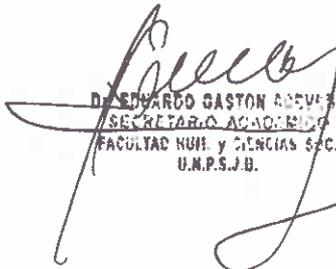
EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

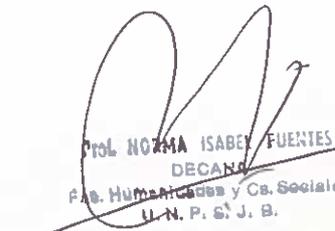
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Daniel FERNÁNDEZ en el cargo de Auxiliar de 1ra. dedicación simple en la cátedra Ecología y Conservación de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Sede Ushuaia, desde el 01/03/04 y hasta el día 30-06-04 o la finalización de los estudios de posgrado que se encuentra realizando, lo que ocurra primero.-

Art. 2º) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 028/04

  
D. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.